



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 796-01-AA/TC
JUNÍN
NOYMI NORA SOTO NÚÑEZ

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, nueve de octubre de dos mil uno

VISTO

El auto, de fecha diez de julio de dos mil uno, expedido por la Sala Mixta Descentralizada de La Merced, de la Corte Superior de Justicia de Junín, que concede el recurso extraordinario interpuesto por la parte demandada, Municipalidad Provincial de Satipo; y,

ATENDIENDO A

1. Que el artículo 41º de la Ley N.º 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional, establece que el Tribunal Constitucional conoce el recurso extraordinario que se interponga en última y definitiva instancia contra las resoluciones de la Corte Suprema o de la instancia que la ley establezca, denegatorias de las acciones de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento.
2. Que la presente acción de amparo ha sido interpuesta por doña Noymi Nora Soto Núñez, la misma que fue declarada fundada en primera instancia y confirmada en segunda y última instancia por sentencia de fecha veintiséis de junio de dos mil uno, expedida por la Sala Mixta Descentralizada de La Merced de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforme lo establece la primera parte del numeral 2) de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N.º 26435.
3. Que, al no ser una resolución denegatoria de la acción, no procede el recurso extraordinario, conforme lo establece el artículo 41º de la citada ley.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica

RESUELVE

Declarar **nulo** el concesorio de fojas doscientos quince, su fecha diez de julio de dos mil uno, e **improcedente** el recurso extraordinario. Dispone la notificación a las partes y su devolución para que la Sala Mixta Descentralizada de La Merced de la Corte Superior de Justicia de Junín proceda conforme a ley para la ejecución de la sentencia.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
NUGENT
DÍAZ VALVERDE
ACOSTA SÁNCHEZ
REVOREDO MARSANO

Al. Guirre Roca
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Lo que certifico:
[Signature]
 Dr. César Cubas Longa
 SECRETARIO RELATOR